

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER

NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
CELSE BERGES MADRID	01364371B	BM0016	2009-2010	IBI URBANA	361,09
HOUSAIN EL BANNOUTI MOULAY	50992640F	BM0017	2009-2010	IBI URBANA BASURA	175,41
CONSTRUCTORA LOS HORCOS SA	A45220134	CH0002	2008 2010	OCUPACION VIA PUBLICA IBI URBANA	2.056,28
JOSE LUIS CANO LOPEZ	03935770X	CL0012	2009-2010	IBI URBANA	177,07
CIMENORTE SL	B83937623	CS0038	2009-2010	IBI URBANA BASURA	255,55
CONSTRUCCIONES ULGECONS SL	B13328331	CU0004	2009-2010	IBI URBANA BASURA	589,92
CONSTRUCCIONES VELUX 2000 SL	B82473778	CV0020	2009	I.A.E.	758,31
JOSE MARIA DE DIOS LOGROÑO	46922857M	DL0020	2008-2009-2010	BASURA IBI URBANA LIQ. IBI URBANA	314,65
EXCAVACIONES HERMANOS LAGUNO SL	B45402054	EH0016	2009-2010	BASURA IBI URBANA LIQ. IBI URBANA	424,84
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTIN	09457795B	RM0039	2007 2009-2010	IBI URBANA BASURA	264,89
VERONICA FERNANDEZ PRAENA	00000000T	RM0039	2007 2009-2010	IBI URBANA BASURA	264,89
RAFAEL RUIZ PINO	51904900H	RP0020	2009-2010	IBI URBANA	264,88
MARIA DEL CARMEN ARANDA ORTEGA	00000000T	RP0020	2009-2010	IBI URBANA	264,88
FRANCISCO TORRECILLAS SANCHEZ	52182904K	TS0004	2009-2010	BASURA	69,03

Yuncler 31 de enero de 2011.- El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-1990